



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Políticas de Gestión del
Servicio Civil

Firmado digitalmente por
PACA PALAO Ada Yesenia FAU
20477906461 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/26 19:49:51-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de julio de 2021

OFICIO N° 001359-2021-SERVIR-GPGSC

Señor

Empresa Municipal Prestadora de Servicios de Saneamiento de las Provincias Alto Andinas S.A. –
EMPSSAPAL S.A.

Av. Confederación N° 556, Sicuani

Cusco

Presente.-

Asunto : Sobre el marco normativo aplicable a las Negociaciones Colectivas tras la
derogación del Decreto de Urgencia N° 014-2020

Referencia : Oficio N° 146-2021/GG-EMPSSAPAL S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, en atención a las consultas
efectuadas con el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N° 001451-2021-SERVIR-
GPGSC, al cual doy conformidad y lo hago mío. Dicho informe brinda respuesta a la consulta realizada,
para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ADA YESENIA PACA PALAO

Gerenta de Políticas de Gestión del Servicio Civil

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

AYPP/abs/kah
Reg. 19345-2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: EII1WLT